



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-32773137-GDEBA-SDCADDGCYE - Designación Directora - Mercedes Inés LANGONE

---

**VISTO** el EX-2023-32773137--GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Mercedes Inés LANGONE en el cargo de Directora de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Dirección General de Cultura y Educación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Administración de Recursos Humanos propone a Mercedes Inés LANGONE para la cobertura del cargo de Directora de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y su modificatorio Decreto N° 99/20, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1 de agosto de 2023, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 001 Actividad 005 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F .1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 en el cargo de Directora de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos a Mercedes Inés LANGONE, DNI 28.908.602, Clase 1981.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.